Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 370/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los programas dirigidos a adolescentes y jóvenes "Proyectate" y "Hub Joven":

1. Informe cómo se encuentran compuestos los equipos encargados de llevar adelante los programas, individualizando cantidad de integrantes, perfiles profesionales y modalidad de contratación. Indique asimismo si existe la figura de mentores, facilitadores o referentes externos y, en caso afirmativo, precise los criterios de selección.
2. Informe cuál fue el diagnóstico que dio origen a cada programa, detallando las problemáticas identificadas, las fuentes de información utilizadas (estadísticas, relevamientos, informes previos) y remita los estudios o documentos que fundamentaron su creación. Indique si se realizaron instancias de consulta a la población destinataria o a actores territoriales.
3. Informe cuáles son los requisitos de inscripción y los criterios de selección o priorización de las personas destinatarias, indicando si existen cupos y cómo se distribuyen territorialmente. Asimismo, indique en qué consiste el otorgamiento de becas, montos, destino de las mismas y cuál es el criterio de selección de los beneficiarios.
4. Informe la cantidad de personas inscriptas en cada programa. Individualice asimismo la caracterización sociodemográfica de las personas participantes (edad, género, nivel educativo, situación laboral y comuna de residencia).
5. Informe cuáles son las actividades planificadas en el marco de los programas, detallando el tipo de dispositivo a implementar (capacitaciones, encuentros, mentorías, ferias u otros), su frecuencia, duración y contenidos proyectados. Asimismo, informe los lugares donde se desarrollan las actividades, detallando su distribución por comuna e indicando si existen dispositivos territoriales o móviles (incluyendo instituciones educativas).
6. Informe cuáles son los plazos de ejecución de los programas, detallando su duración total, fechas de inicio y finalización de cada edición, así como los cronogramas previstos para el desarrollo de las distintas actividades.
7. Informe si existen o existirán convenios o articulaciones con empresas, universidades u organizaciones de la sociedad civil, detallando el rol de cada actor en la implementación de los programas y el criterio de selección. Adjunte documentación respaldatoria.
8. Informe cuáles son los resultados pretendidos en el marco de los programas, detallando indicadores vinculados a inserción laboral, continuidad educativa y cualquier otro indicador contemplado. Informe si se realizan instancias de seguimiento de las personas participantes que han logrado insertarse laboralmente a partir de los programas, detallando la duración de dicho seguimiento y los indicadores utilizados para su evaluación.
9. Informe qué tipos de datos personales son recolectados en el marco de los programas mencionados, indicando finalidad uso, mecanismos de almacenamiento y resguardo de dicha información, y si se aplican procesos de anonimización para la elaboración de estadísticas, informes o evaluaciones. Asimismo, indique qué medidas específicas se adoptan para garantizar la protección de los datos personales de las personas alcanzadas, especialmente cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

10. Informe cuál es el presupuesto asignado a cada uno de los programas, detallando las partidas correspondientes, su ejecución y las fuentes de financiamiento.
11. Informe si se prevé articular los programas mencionados con el Consejo de la Juventud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, indique los objetivos de dicha articulación, las acciones previstas, los organismos intervinientes y los mecanismos de participación contemplados. En caso negativo, fundamente los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:24
Director de Despacho Parlamentario